



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2017-036
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	BIBIANA LOZADA GUTIERREZ
DEMANDADO:	CESAR AUGUSTO REYES NIETO

Atendiendo lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, el despacho aclara en los siguientes términos:

- La empresa INVERSIONES SAN ANTONIO HERMANOS SAS remite al correo los comprobantes de los descuentos realizados al demandado, indicando que se realizaron hasta el mes de diciembre de 2020, fecha en que se retiró de la citada empresa.

- Esta entidad remite al juzgado recibos de dineros descontados al demandado y consignados al Juzgado con código 410012037003 el cual corresponde al Juzgado Tercero de Ejecución de penas y medidas de seguridad.

- Una vez consultado el portal del Banco Agrario se establece que en la cuenta del Juzgado no se encuentran registrados los títulos judiciales indicados por la empresa INVERSIONES SAN ANTONIO SAS.

Ahora, dicho lo anterior y con el fin de garantizar los derechos del menor beneficiario en este asunto, **oficiése por secretaria al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva** para que indique si es posible legal y constitucionalmente realizar la conversión de los depósitos judiciales que se encuentran en ese Despacho por embargos que se le hacen al demandado **CESAR AUGUSTO REYES NIETO** dentro del proceso ejecutivo de alimentos aquí adelantado. Líbrese comunicación.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b426ae207d7c350c90eed535b55462b245b460a6c67a6dfa35f130e43704682**

Documento generado en 11/05/2021 07:59:24 AM